

43000

Page 1 of 1

Montería,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2020-091008-2300

Fecha: 2020-03-25 21:02:49

Enviar a: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE

Señores

ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA

No. Folios: 1

Ciudad

Asunto: Invitación a manifestar Interés No. ICBFCOR-CA-072-2020 (al contestar cite este número)

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre 2013-2020 aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, y teniendo en cuenta que se encuentra habilitado(a) en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia conformado mediante la Resolución No. 11974 del 30 de diciembre de 2019, la Dirección Regional Córdoba se permite realizar invitación a manifestar interés, para "PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOGARES COMUNTARIOS DE BIENESTAR FAMI-FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE", en el departamento de Córdoba a través de la suscripción de contrato de aporte bajo los siguientes términos:

Modalidad	Número de Cupos	Lugar de Ejecución	Plazo de Ejecución	Valor Aporte ICBF
HCB FAMI - FAMILIAR	444	PLANETA RICA	30 de noviembre de 2020	\$ 588.573.504
	252	BUENAVISTA		\$ 334.055.232
VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTE ICBF				\$ 922.628.736

Por consiguiente, si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, manifestarlo dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la presente invitación diligenciando el **ANEXO No. 1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** que se remite con el presente comunicado; a través del correo electrónico **ICBFCOR-CA-072-2020@ICBF.GOV.CO** y/o por escrito en la Oficina de Gestión Documental de la Regional Córdoba del ICBF, ubicada en la Carrera 9 N° 10-26 Barrio Buenavista, de 8 AM - 12 M y de 2 PM -5 PM. Tel: 7831105.



NOTA: LA PRESENTE INVITACIÓN NO GENERA OBLIGACIÓN ALGUNA PARA EL ICBF DE SUSCRIBIR CONTRATO ALGUNO, NI DERECHO ALGUNO PARA EL INVITADO.

Agradecemos su pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,

ALBERTO JOSÉ JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ
Director ICBF Regional Córdoba

Aprobó: Alberto Jose Jimenez Bohorquez – Director Regional Córdoba
Revisó: Victor Mendez Ruiz- Financiero Dirección Regional
Proyectó: Jorge Carrillo Arteaga – Abogado Dirección Regional